



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 29 de noviembre de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8403/22

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2852/2022 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y Banco Macro S.A, por medio del cual la Municipalidad adquiere la prestación del Servicio de Recaudación- Macro Click de Pago, que expresa: -----

Solicitud de Adhesión al Servicio de Recaudación - Macro Click de Pago
- Alianza Comercial
- Cartera Comercial-

Sucursal (N° y Nombre):	715 BOLIVAR	Fecha:	8 / 8 / 2022
-------------------------	-------------	--------	--------------

Señores
Banco Macro S.A.
Presenta
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos a Banco Macro S.A. (C.U.I.T. N° 30-50001008-4 - Inscripción en I.G.J., 08/10/1996, bajo N° 9777, L°119 T°A Sociedades Anónimas), con sede social y domicilio legal en Av. Eduardo Madero 1182 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Banco") la prestación del Servicio de Recaudación - Macro Click de Pago (en adelante el "Servicio"), cuyas características se describen más adelante en la presente.

En caso de ser aceptada por el Banco, la prestación del Servicio requerido a través de la presente Solicitud de Adhesión (en adelante la "Solicitud") se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Datos del Solicitante			
TIPO DE PERSONERÍA:	Persona Jurídica	CUIT:	30999058392
		COBIS:	5462756
RAZON SOCIAL / DENOMINACION:	MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR		
DOMICILIO:	CALLE/NRO: AV. DR. MANUEL BELGRANO 11	LOCALIDAD:	BOLIVAR
		PROVINCIA:	BUENOS AIRES
CUENTA BANCARIA N°:	371509419849855	CBU:	286071830064198498551
RUBRO/ACTIVIDAD	GOBIERNO		
SITIO WEB/APLICACION (APP)	https://www.bolivar.gob.ar/		
2. DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE (Responsable técnico para la integración)			
APELLIDO Y NOMBRE:	TAMBORINI GUILLERMO		
CORREO ELECTRONICO:	guillermo.tamborini@gmail.com		
TELEFONO DDN N°:	TELEFONO HIRO.:	234626142	CELULAR NRO.:
			0
3. Documentación Impositiva			
3.1. Constancia A.F.I.P. (Impuesto)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Impresión de la página de Internet de la A. F. I. P. www.afip.gov.ar de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del Titular y/o constancia de opción al monotributo.	Tipo contribuyente IVA:	EXENTO
3.2. Ingresos Brutos (IIBB)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Impresión constancia IIBB	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de exención en IIBB (si corresponde)
		Tipo contribuyente IIBB:	EXENTO
3.3. Impuesto a las Ganancias			
<input type="checkbox"/>	Constancia Impuesto a las Ganancias	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia exento en Ganancias (si corresponde)
		Tipo de contribuyente Ganancias:	EXENTO
4. Integración del Servicio			
TIPO DE BOTON:	INTEGRADO		
Clave de búsqueda: RFDON SIMPLE			
IDENTIFICADOR DE BUSQUEDA	Clave 1 (Obligatoria)	Clave 2 (Opcional)	Clave 3 (Opcional)
	NRO PADRON	DNI	CUIT
FORMATO	6 NUMEROS / 2 NUMEROS (NNNNNN/NN)	VALOR NUMERICO < 99999999	DS - 8 NUMEROS - 1 NUMERO (NN-NNNN)
LONGITUD (max 50 caracteres.)	9	8	13
5. Medios de Pagos			
Medios de Pago:	TARJETA DE DEBITO	SI	TARJETA DE CREDITO
			SI
		DEBIN	SI
			0
	TARJETA DE CREDITO CUOTAS- financiación con tasa de interés aplicable a cargo del usuario		
	TARJETA DE CREDITO CUOTAS- financiación sin interés exclusiva tarjeta emitida por el Banco, Nucléadores y convenios especiales (v)		
			SI

RE-0686 (01/22)

MARCELO PISANO
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

MARCELO LAZARTE
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

ROSELA RUJERA
SECR. DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

Por medio del presente, el Solicitante se notifica y acepta en este acto las comisiones aplicables al Servicio de Recaudación-Macro Click de Pago, Solicitando por su parte bajo la correspondiente Solicitud de Adhesión, las que deberá abonar al Banco con motivo de la prestación del mismo:

6. Esquema de Comisiones		
Medio de pago (utilizado por el Usuario)	Comisión aplicable (%)	Importe Mínimo
Tarjeta de débito	1,50	0
Tarjeta de crédito (Bancaria y No Bancaria)	2,15	0
Debin	1,50	0
COMISION TARJETA CREDITO-CUOTAS Financiación con tasa de interés aplicable a cargo del usuario	2,90	0
COMISION TARJETA DE CREDITO-CUOTAS Financiación sin interés exclusiva tarjeta emitida por el Banco, Nudadores y convenios especiales	2,90	0

(*) El porcentaje de la comisión por cada transacción realizada se calculará sobre el monto abonado por el Usuario a través de Macro Click de Pago (de acuerdo al medio de pago utilizado según lo indicado en el esquema precedente) con motivo del servicio brindado por el Solicitante. Al importe de la comisión determinado conforme lo aquí indicado, se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Percepción IVA, y de corresponder (de acuerdo a la jurisdicción de que se trate), y Percepción IRB, por transacción.
El Solicitante autoriza irrevocablemente al Banco a deducir, con periodicidad diaria, el importe correspondiente a las comisiones aquí acordadas directamente de las sumas recaudadas, en forma previa a la acreditación de las mismas en la Cuenta Bancaria de titularidad del Solicitante que se indica en el Cuadro 1 de la Solicitud de Adhesión ("Datos del solicitante")

Solicitante

<p><i>[Firma]</i></p> <p>Firma: <u>ALONSO MARCO S. EMILIO</u> Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social: <u>ALONSO MARCO S. EMILIO</u> D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T. N°: <u>26647184</u> Domicilio: <u>BOLIVAR, MALVINAS</u> Nombre del Representante (2): Carácter de la Representación (2):</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p>Firma: <u>Graciela Noemi Pérez</u> Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social: <u>Graciela Noemi Pérez</u> D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T. N°: <u>20444122</u> Domicilio: <u>BOLIVAR, MALVINAS</u> Nombre del Representante (2): Carácter de la Representación (2):</p>
<p><i>[Firma]</i></p> <p>Firma: <u>Graciela Noemi Pérez</u> Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social: <u>Graciela Noemi Pérez</u> D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T. N°: <u>26186371</u> Domicilio: <u>BOLIVAR, MALVINAS</u> Nombre del Representante (2): Carácter de la Representación (2):</p>	<p>Firma</p> <p>Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social: _____ D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T. N°: _____ Domicilio: _____ Nombre del Representante (2): _____ Carácter de la Representación (2): _____</p>

Uso Interno del Banco: No implica Conformidad Verificación de Firmas

[Firma]

GRACIELA NOEMI PEREZ
 Gerente de Sucursal
 Sucursal Bolívar
 Banco Macro S.A.
 Firma y Sello

NE-0686 (01/22)

Página 2 de 4

7. Condiciones Generales del Servicio

1. El Banco brindará el Servicio objeto de la presente, por cuenta y orden del Solicitante, a través de la modalidad denominada "Macro Click de Pago", compuesto por el botón titulado y el botón Simole, según se describe seguidamente.



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

2. El Banco, por sí o por intermedio de terceros designados por su parte a tales fines, procederá a implementar un botón de pago electrónico (en adelante denominado como "Macro Click de Pago"), el cual permitirá a los usuarios de los servicios proporcionados por el Solicitante de acuerdo a su actividad (en adelante los "Usuarios"), realizar el pago de los conceptos que deban abonar al Solicitante por tales servicios. La implementación del botón de pago para el Botón Integrado, será en el Sitio Web o Aplicación ("App") de titularidad del Solicitante indicada en el Cuadro N° 3 de la presente ("Información Adicional"), pudiendo los Usuarios realizar el pago deseado inmediatamente luego de consultar el total o deuda en la página creada. Para el Botón Simple, el Solicitante será provisto de una URL a la cual podrán acceder los Usuarios a fin de consultar las deudas que fueran previamente cargadas por el Solicitante según se indica en el punto 7 de la presente, y seleccionar aquellas que deseen abonar.
3. El Solicitante se obliga a prestar su total colaboración en el proceso de implementación y/o integración de Macro Click de Pago en su Sitio Web y/o URL, según fuera la modalidad de servicio requerido, designando a tales fines los responsables técnicos de su parte cuyos datos identificatorios se consignán en el Cuadro 2 de la presente ("Datos de contacto del Solicitante"). El Solicitante acepta que el plazo de implementación de dicho proceso dependerá de las características técnicas de su Sitio Web (v.g.: configuración, seguridad, etc.). Si por culpa o dolo del Solicitante no fuera posible realizar la implementación y/o se verificaran demoras en dicho proceso, en tal supuesto el Banco se reserva el derecho de exigir al Solicitante el pago de cualquier costo que el Banco hubiere asumido con motivo de dicho proceso (v.g.: provisión de servicios informáticos contratados con terceros proveedores), así como de rescindir la presente Solicitud por dichas causales y reclamar al Solicitante los daños y perjuicios correspondientes. Si transcurrido un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la firma de la presente Solicitud, por motivos no imputables a ninguna de las Partes no fuera posible realizar la implementación, en tal supuesto cualquiera de las Partes podrá dar por rescindida la presente Solicitud sin que ello genere derecho a compensación y/o indemnización alguna a favor de ambas Partes.
4. A tales fines, los Usuarios deberán ingresar al Macro Click de Pago incorporado en el Sitio Web del Solicitante o URL, identificarse según lo requerido por la modalidad del servicio escogido, y aceptar los términos y condiciones aplicables al mismo, y una vez allí seleccionar el concepto a abonar y escoger el medio de pago que utilizarán a tales fines. Los medios de pago a ofrecer deberán ser seleccionados por el Solicitante, teniendo en cuenta los que actualmente se encuentran habilitados: (i) tarjetas de crédito bancarias y no bancarias de marcas habilitadas, en un pago; (ii) tarjetas de débito emitidas por cualquier entidad bancaria de la República Argentina; (iii) Débito (débito inmediato en cuentas bancarias); (iv) financiación en cuotas sin interés, únicamente para operaciones realizadas con tarjetas de crédito emitidas por Banco Macro S.A. con CFI bonificado; y (v) financiación en cuotas con interés a cargo del Usuario. El Solicitante acepta que la modalidad de pago en hasta 3 (tres) cuotas sin interés con CFI bonificado se mantendrá vigente por un período de 12 (doce) meses, pudiendo ser renovado el plazo automáticamente por períodos consecutivos de 12 (doce) meses cada uno, a exclusivo criterio del Banco. El Solicitante podrá dar de baja la modalidad de pago en hasta 3 (tres) cuotas sin interés notificándolo al Banco por medio fehaciente con 30 días corridos de antelación al vencimiento del plazo de cada período. No obstante, el Banco a su exclusivo criterio podrá suspender el ofrecimiento de la modalidad en el momento que crea oportuno, y a tal efecto bastará la simple notificación al Solicitante.
5. Una vez efectuado el pago, se informará a los Usuarios mediante un mensaje inmediato al resultado de la operación / transacción realizada. Si el pago fuera aceptado el Usuario recibirá el comprobante de pago en el correo electrónico informado por su parte al Ingresar a Macro Click de Pago.
6. La acreditación de los fondos recaudados bajo la modalidad requerida en la presente Solicitud, será efectuada en la cuenta bancaria de titularidad del Solicitante que se indica en el cuadro 1 ("Datos del solicitante" (en adelante la "Cuenta Bancaria") en los siguientes plazos, según el medio de pago utilizado por los Usuarios:
- Tarjetas de crédito bancarias: dentro de los (18) días hábiles de efectuado el pago.
 - Tarjetas de crédito emitidas en el exterior: dentro de los (18) días hábiles de efectuado el pago.
 - Tarjetas de Crédito en Cuotas sin interés para operaciones realizadas con tarjetas de crédito emitidas por Banco Macro: (18) días hábiles de efectuado el pago.
 - Tarjetas de Crédito en Cuotas con interés a cargo del Usuario: (18) días hábiles de efectuado el pago.
 - Tarjetas de débito: dentro de (1) día hábil de efectuado el pago.
- Débito: al primer (1er) día hábil, computados a partir del primer día hábil posterior a la fecha de procesamiento de pago.
7. El Banco pondrá a disposición del Solicitante, un usuario y contraseña que le permitirá acceder al servicio de Back Office Digital donde podrá visualizar en tiempo real todos los pagos que los Usuarios realizan a través de la modalidad de cobranza objeto de la presente Solicitud. Para la opción de Botón Simple, el Solicitante deberá cargar y mantener actualizada la deuda de sus Usuarios en la URL, asignando a cada uno de ellos un Usuario Identificador que permita vincular a estos con la deuda informada, siendo único responsable por ello, como también por cualquier reclamo que los Usuarios pudieran realizar en relación al monto de deuda informado o importe percibido por tal concepto. Adicionalmente, el Solicitante tendrá acceso a la visualización de una liquidación diaria de las sumas recaudadas teniendo en cuenta el plazo establecido para cada acreditación según el medio de pago de que se trate, en formato PDF, así como a una rendición en formato plano disponible el día hábil inmediato posterior a la transacción realizada. Si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles bancarias, contadas a partir de que el Banco efectúe la rendición de la cobranza correspondiente, el Solicitante no hiciera observación alguna sobre las mismas, se entenderá que aprueba de manera tácita la liquidación de la cobranza efectuada por el Banco, renunciando desde ya el Solicitante a efectuar todo tipo de reclamo al Banco en tal sentido. Adicionalmente, a través del servicio de Back Office Digital, el Solicitante podrá generar un link de pago, e incorporarlo en sus facturas o boletines de pago, o enviárselo en forma individual o masiva a los Usuarios por medios digitales.
8. El Solicitante autoriza irrevocablemente en este acto al Banco a debitar de la Cuenta Bancaria, aún en descubierto, los importes que hubieren sido acreditados en la misma como producto de la gestión de cobranza aquí solicitada, y respecto de los cuales el Banco tomare conocimiento con posterioridad de la existencia de algún error en la liquidación y/o de improcedencia en la cobranza, por cualquier motivo, sin necesidad de notificación y/o autorización previa al Solicitante.
9. El Solicitante declara expresamente que cuenta con las facultades y autorizaciones suficientes y necesarias, sin limitaciones de ningún tipo para la suscripción de la presente Solicitud, y en consecuencia, para la adhesión al Servicio de Recaudación Macro Click de Pago y por ello, la adhesión no violará o infringirá ninguna normativa legal que pudiere resultar aplicable de acuerdo a su actividad comercial, así como tampoco derechos de terceros consagrados o no en contratos, acuerdos o convenios de ninguna índole. En consecuencia, el Solicitante libera al Banco de toda responsabilidad por su gestión de cobro, y se obliga primer requerimiento, a mantenerlo integralmente indemne de todo gasto, daño o perjuicio así como frente a todo reclamo por parte de los Usuarios y/o de cualquier tercero que pudiera tener causa u origen en esta Solicitud y en el Servicio a prestarse en virtud de la presente, aceptando asimismo en forma expresa e irrevocable, que en el supuesto que el Banco se vea obligado a afrontar pagos como consecuencia de dichos reclamos, estará facultado para debitar dichos importes de la Cuenta Bancaria y/o de cualquier otra cuenta que el Solicitante tuviera abierta en Banco Macro S.A., aún en descubierto. El Solicitante se compromete a informar a los Usuarios que todo reclamo deberá ser dirigido al Solicitante y en ningún caso al Banco.
10. El Banco no tendrá responsabilidad alguna por la disponibilidad de la plataforma web o URL donde sea dispuesto el Servicio, y/o la eventual imposibilidad de acceso temporal a la misma por parte de los Usuarios para realizar sus pagos, y/o del Solicitante para verificar los mismos según se detalla en la Cláusula 7 de la presente.
11. El Solicitante declara conocer y aceptar el régimen de comisiones aplicables al servicio objeto de la presente Solicitud así como la modalidad de cobro de las mismas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo 1 que se adjunta como parte integrante de la presente. Asimismo, el Solicitante autoriza al Banco a debitar en la Cuenta Bancaria toda suma que por gastos, impuestos y/u otra causa le adeude en razón del Servicio, aún cuando tales débitos generaren saldos en descubierto. El Solicitante reconoce que el Banco estará facultado para modificar las comisiones correspondientes al presente Servicio siendo suficiente a tales efectos la comunicación previa mediante los medios habituales de comunicación autorizados por la normativa aplicable.
12. El Solicitante se obliga por la presente a no cerrar unilateralmente la Cuenta Bancaria durante toda la vigencia del Servicio y hasta tanto se encuentren canceladas todas las obligaciones a su cargo para con el Banco derivadas de la presente Solicitud, renunciando en consecuencia al derecho acordado en el Artículo 1404 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, el Solicitante reconoce al Banco la facultad de cerrar la Cuenta Bancaria en cualquier momento, aún durante la vigencia de la prestación del Servicio, y de exigir el pago del saldo deudor que ella presente, y se compromete a abonar dicho saldo deudor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida el aviso.
13. Todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones que graven, actualmente o lo hicieran en el futuro, la presente Solicitud, el Servicio prestado en virtud de la misma y cualquiera de los actos que lo componen, serán a exclusivo cargo del Solicitante, quedando el Banco facultado expresamente para debitarlos en la Cuenta, aún en descubierto.
14. El Banco prestará el Servicio objeto de la presente por plazo indeterminado, siendo facultad de cualquiera de las Partes dejarlo sin efecto en cualquier momento, sin expresión de causa, para lo cual deberá mediar notificación fehaciente a la otra Parte con una antelación no menor a treinta (30) días respecto de la fecha dispuesta para la cesación de la referida vigencia. La rescisión del Servicio en tales condiciones no generará responsabilidades, costos y/o derecho a indemnización alguna a favor de la Parte que no ejerció tal facultad, debiendo ambas Partes cumplir con las obligaciones a su cargo emergentes de la presente hasta la fecha en que la rescisión se torne efectiva. A los fines de hacer uso de la opción de rescisión prevista en la presente cláusula, el Solicitante no deberá tener obligaciones pendientes de cumplimiento para con el Banco. El Solicitante expresamente declara expresamente que: 14.1.) Las condiciones del Servicio solicitado podrán ser modificadas por el Banco, previa comunicación al Solicitante con treinta (30) días de anticipación; 14.2.) El Banco no asumirá otras obligaciones que no sean las que específicamente se detallan en la presente Solicitud, ni se responsabilizará por el incumplimiento en aquellos casos en que se produzcan desperfectos técnicos, incomunicaciones, falta de acceso al sistema o cualquier otro caso de fuerza mayor que implique la prestación del Servicio; y 14.3.) Se compromete y obliga a informar al Banco: a) acerca de cualquier modificación relativa a la persona a quien designa en el Cuadro 2 de la presente ("Datos de Contacto del Solicitante") de la presente Solicitud, dentro de los cinco (5) días hábiles de producido; y b) acerca de cualquier modificación de su situación impositiva, informada en el Cuadro 3 de la presente ("Documentación Impositiva"), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurridas la misma.

Página 3 de 4

15. La mora del Solicitante en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente, se producirá de pleno derecho y en forma automática, sin necesidad de inspección judicial o extrajudicial previa, por el mero vencimiento del plazo de las obligaciones y/o por la falta de cumplimiento por parte del Solicitante de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente. En caso de mora o incumplimiento del Solicitante a cualquiera de sus obligaciones, el Banco estará facultado para rescindir la prestación del Servicio requerido por la presente Solicitud y para exigir el pago anticipado de cualquier saldo adeudado por el Solicitante más sus intereses moratorios y costas de cobranza por concepto de:

